



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL N° 052-2017-CBP-CDN

Lima, 27 de setiembre del 2017

CONSEJO DIRECTIVO
NACIONAL
Gestión 2017 - 2019

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

VISTO:

Acuerdo N° 013-SO-2017, tomado Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nacional del 15 de setiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Directivo Nacional es la máxima instancia ejecutiva y de gestión del Colegio de Biólogos del Perú y funcionara de acuerdo al reglamento general, tal como dispone el Artículo 40° de Estatuto Vigente en concordancia con el Artículo 40° del Reglamento General de la Institución.

Que, el Consejo Directivo Nacional, teniendo en cuenta el incremento del costo de los insumos para la elaboración de la mayoría de distintivos que el CBP ofrece a sus colegiados, ha considerado la necesidad de incrementar los precios de los mismos, aprobando una nueva tarifa de precios.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la nueva escala de precios de los distintivos que incluye el costo bancario, envío y el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Colegio de Biólogos del Perú (Anexo 1).

SEGUNDO.- La presente Resolución entra en Vigencia a partir del 01 de octubre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

*Pedro José
Carrillo Arteaga*
Decano Nacional

*Debbie
Reátegui Ocampo*
Vice Decana Nacional

*Marco Antonio
Villacorta Olaza*
Secretario Nacional

*Ricardo
Racchumi Escalante*
Tesorero Nacional

*Renán Fritz
Caparachin Roque*
Vocal Nacional I

*Javier Gustavo
Zavala Segovia*
Vocal Nacional II



Blgo. Marco Antonio Villacorta Olaza
Secretario Nacional



Blgo. Pedro José Carrillo Arteaga
Decano Nacional



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ
Ley de Creación N° 19364
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

ANEXO 1

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ
Resolución CDN N° 052-2017-CBP-CDN

TRAMITE	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁMITE	PLAZO	INICIO DE TRAMITE
Colegiatura	<p>Solicitud dirigida al Decano Nacional del Colegio de Biólogos del Perú por duplicado.</p> <p>Ficha de Inscripción por duplicado.</p> <p>Declaración Jurada simple de no estar impedido o inhabilitado por sentencia judicial.</p> <p>Presentar el original del Título profesional de Biólogo, o su equivalente de Licenciatura en Biología, otorgado, reconocido o revalidado por la Universidad Peruana o por la SUNEDU conforme a los dispositivos legales vigentes. El título original será devuelto al interesado en ese mismo acto, luego de verificarse que las fotocopias son copia fiel del mismo.</p> <p>Dos fotocopias del título profesional en formato A4. Las fotocopias deben estar autenticadas por el Secretario General de la universidad correspondiente.</p> <p>Cuatro fotografías de frente tamaño pasaporte a color, y, una en versión electrónica en formato JPG (para elaborar el carnet) de buena resolución.</p> <p>Firma escaneada para la elaboración del carnet. Tanto Foto como Firma escaneada colocar en el CD que viene con la tesis.</p> <p>2 Discos Ópticos conteniendo la versión electrónica digital (1 Disco para el Consejo Regional y 1 Disco para el Consejo Nacional, el Disco Óptico puede ser Blu-ray, DVD o CD), de la Tesis, Monografía o Informe con que se sustentó y optó el Título Profesional, agregando un Resumen Ejecutivo.</p> <p>Los graduados por la vía especial de Titulación Extraordinaria, deberán presentar dos copias legalizadas del certificado de notas y de la Resolución Rectoral del título profesional.</p>	S/. 686.00	7 días hábiles	Consejo Directivo Regional



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

	<p>Pago por S/. 686.00 (Seiscientos Ochenta y seis nuevos soles), el pago deberá hacerse desglosado de la siguiente manera:</p> <p>a. Pago al Consejo Nacional.-Este monto corresponde a S/. 386.00 nuevos soles y deberá hacerse mediante depósito bancario directo en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>b. Pago al Colegio Regional. -Este monto corresponde a S/. 300.00 nuevos soles y deberá hacerse en el Colegio Regional respectivo, según las pautas propias de cada Consejo (en efectivo o vía banco).</p>			
Registro de segunda especialidad	<p>Solicitud dirigida al Decano(a) Nacional del Colegio de Biólogos del Perú</p> <p>Ficha de Inscripción</p> <p>Certificado de habilitación del Consejo Regional Correspondiente</p> <p>Dos copias simples del Diploma de Colegiatura otorgado por el Colegio de Biólogos del Perú, en formato A4.</p> <p>Dos (2) copias del Certificado de Estudios de la segunda especialidad si fuera por un Programa escolarizado y si fuera por Certificación de competencias deberán presentar dos (2) copias de la resolución correspondiente, fedateado por la universidad que otorga.</p> <p>Dos (02) copias del Diploma que acredita su Título de la segunda especialidad en formato A-4, fedateado por la universidad que otorga, o certificada por Notario Público</p> <p>Tres fotos tamaño carnet</p> <p>Abonar el pago de derechos de Trámite de inscripción de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) el pago deberá hacerse desglosado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pago al Consejo Nacional. -Corresponde S/. 200.00	S/. 306.50	7 días hábiles	Consejo Directivo Regional



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> Pago al Colegio Regional. -Corresponde S/. 100.00 			
Traslado de sede	<ol style="list-style-type: none"> Presentar una solicitud de traslado, dirigida al Decano (a) Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, a través del Consejo Regional de Origen o al Consejo Regional donde se encuentra laborando. (descargar) Constancia de no adeudo, cuyo trámite lo deberá realizar en su región de origen. Adjuntar ficha de actualización de datos (descargar) Pago por S/.50.00 (cincuenta nuevos soles) en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339. 	S/.66.50	7 días hábiles	Consejo Directivo Regional
Constancia de colegiatura	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de Constancia de Colegiación simple dirigida al Decano (a) Nacional. Adjuntar ficha de actualización de datos (descargar) Voucher del pago indicado en el Punto b). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar la Constancia de Colegiatura directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>	S/.66.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional
Duplicado o renovación de carnet	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional y la ficha de actualización de datos (Descargar Solicitud, Ficha) Voucher del pago indicado en el Punto b). Un CD que contenga: <ol style="list-style-type: none"> Foto digital formato JPG (de frente, fondo blanco). Firma escaneada. <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de</p>	S/.41.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional





COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

	<p>Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar el Carnet directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>			
Duplicado de Diploma de Colegiado	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b).• Foto formato JPG tamaño pasaporte (de frente, fondo blanco). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar el Diploma directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>	S/.116.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional
Duplicado de Diploma de Segunda Especialidad	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b).• Foto formato JPG tamaño pasaporte (de frente, fondo blanco). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar el Diploma directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>	S/.116.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional
Sello	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p>	S/.41.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

	<p>c) El colegiado podrá tramitar el Sello directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>			
Medalla de colegiado	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar la Medalla de Colegiado directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>	S/.66.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional
Solapero	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar el Solapero de Colegiado directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>	S/.34.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional
Sticker de 2da Especialidad	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar el Sticker de 2da Especialidad directamente ante el Consejo</p>	S/.46.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional



COLEGIO DE BIÓLOGOS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 19364

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

	Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.			
Fedateo de documentos	<p>a) Presentar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Solicitud simple dirigida al Decano (a) Nacional.• Voucher del pago indicado en el Punto b). <p>b) Realizar el pago en la cuenta corriente Soles del Banco Scotiabank (a nombre del Colegio de Biólogos del Perú, Consejo Nacional) N° 3853339.</p> <p>c) El colegiado podrá tramitar el Fedateo de documentos directamente ante el Consejo Directivo Nacional o a través de su respectivo Consejo Regional, para lo que el colegiado deberá reembolsar el costo del envío al Consejo Regional.</p>	S/. 56.50	5 días hábiles	Consejo Directivo Nacional
Certificado de habilitación	Verificar directamente con sus Consejos Regionales directamente.	S/.15.00	2 días hábiles	Consejo Directivo Regional

